



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000417-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a agilizar los trabajos para la finalización de la concentración parcelaria de la zona de Cerezal de Aliste (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

### ANTECEDENTES

La concentración parcelaria constituye una medida de mejora de infraestructura rural de gran importancia para incrementar la eficiencia y productividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

La concentración parcelaria de la zona de Cerezal de Aliste, Municipio de Muelas del Pan (Zamora), se encuentra en la actualidad en la fase de resolución de los recursos administrativos interpuestos contra el Acuerdo de Concentración Parcelaria. La toma de posesión de las fincas de reemplazo se ha publicado mediante Resolución de 19 de marzo de 2015 del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora.

Para que el Acuerdo de Concentración Parcelaria adquiera firmeza, se proceda a la Autorización del Acta de reorganización de la propiedad y se puedan entregar los



correspondientes títulos a los propietarios, será necesario resolver los recursos aludidos contra el Acuerdo de Concentración en el plazo más breve legalmente posible.

Hasta ahora, todos los trabajos se vienen realizando con medios personales de la Junta de Castilla y León.

También está pendiente, desde el punto de vista de las actuaciones en infraestructuras agrarias, la elaboración de un Plan de Obras y un Proyecto de Infraestructura Rural para la ejecución y entrega de las obras correspondientes, cuyo presupuesto se determinará en el momento de elaborar el Proyecto de Infraestructura Rural antedicho.

Por tanto, es necesario agilizar las fases previas para que pueda seguir avanzando con ritmo adecuado el proceso de concentración parcelaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a agilizar los trabajos para la finalización de la concentración parcelaria de la zona de Cerezal de Aliste (Zamora) a la mayor brevedad posible, garantizando la observancia de los trámites legalmente establecidos".**

Valladolid, 4 de febrero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo